Barranquilla, D.I.P , 31 de agosto de 2022.

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: Solicitud aprobación y elaboración de Adición y prorroga a los contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.

Cordial saludo,

Muy cordialmente me dirijo a su Despacho, en mi calidad de supervisor de contratos detallados a continuación, para solicitar se autorice y tramite la adición en valor y modificación del plazo a los contratos de prestación de servicios relacionados en el cuadro anexo, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

La presente solicitud de Adición y Prorroga, se realiza teniendo en cuenta la Política Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana que consagra como eje estratégico la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas, y para ello se considera vital la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana enfocada hacia la no tolerancia con cualquier modalidad de delito en la ciudad. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadanía, así como a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de la población.

La creciente participación de adolescentes en actos delictivos es uno de los problemas más acuciantes de los últimos tiempos. Abundan los registros noticiosos que revelan cómo innumerables adolescentes son inducidos por grupos delincuenciales o presionados por

diversas circunstancias a involucrarse en hechos violentos y distintas modalidades de delito, tales como la producción y el tráfico de drogas, asaltos a mano armada, extorsiones, estafas y homicidios. El fenómeno de las pandillas juveniles, aqueja a amplios sectores de la población y constituye un desafío apremiante para autoridades, instituciones y organizaciones sociales.

Es por lo anterior, que persiste la necesidad de contar con personal de apoyo para seguir ejecutando los programas, políticas y proyectos en el marco de la Política Publica de Seguridad y Convivencia, especialmente lo relacionado con la ejecución Programa a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

Por las razones expresadas anteriormente considero viable, conveniente y oportuna la presente solicitud, para lo cual me permito anexar Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 202202071 con fecha 26 de Agosto de 2022.

Cordialmente,

YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Ctatis/Asesora Jurídica externa
Reviso: Georgina Marenco / Asesora Jurídica Externa

CUADRO ANEXO CONTRATISTAS A REALIZAR ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICACIÓN (PRORROGA) EN PLAZO

Contrato No.	Contratista	Honorarios Mensuales	Fecha finalización contrato inicial	Plazo a prorrogar	Valor Total a Adicionar	Forma de Pago del Adicional
202202633	LINA MARIA PALOMINO HERNNADEZ	$5.500.000	20 Septiembre de 2022	3 meses 10 días - Hasta 31 de Diciembre de 2022	$18.333.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.500.000) y un pago al 31 de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.L. ($1.833.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201213	CAROLINA VILLAMIZAR	$7.210.000	12 Septiembre de 2022	3 meses 18 días - Hasta 31 de Diciembre de 2022	$25.956.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. ($7.210.000) y un pago al 31 de diciembre por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L. ($4.326.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar